

Auto de sustanciación Civil 482
Proceso: Verbal Separación de Bienes.
Demandante: Blanca Offir Ramírez de González.
Demandado: Samuel Antonio Espinal González.
Radicado: 17174318400120160009600.

CONSTANCIA: Chinchiná, Caldas noviembre 09 de 2021.
Pasa a Despacho del señor juez el presente asunto,
advirtiéndole que el mismo me fue asignado por secretaría
para su proyección el 28 de octubre de 2021.

NORA ALICIA PATIÑO RESTREPO
-Notificadora-

JUZGADO PROMISCOUO DE FAMILIA

Chinchiná, Caldas, noviembre diez de dos mil veintiuno

La respuesta al oficio No. 577 del 15/10/2021, procedente de la Secretaría de Gobierno Tránsito y Transporte de Santa Rosa de Cabal, Risaralda, de fecha 21 de octubre del corriente año, enviada a este despacho a través del correo electrónico, donde informan la cancelación de la medida cautelar al vehículo de PLACAS BDU734, se agrega al presente proceso para conocimiento de las partes.

N O T I F Í Q U E S E,



CÉSAR AUGUSTO CRUZ VALENCIA
-Juez-